

anualmente. Felter tiene consignada 10. Mapezime  
manuencion, de lo que. Intelligencia en a dha Ciu  
dad Acordo Concederles dha Faltas luego sea el dia  
Veinte y uno de Corrientes, y nombro p. la asistencia  
hija adha a los Sres Dn Gines de Uzo y Dn Camo  
Salcedo residores

Fuero de Subdele  
gado de la Suma  
de Comercio y  
Moneda.

En este Ayuntamiento se ha visto un Real  
Fuero de Sumagema, que Dios Gué, librado en  
Aranauca a diez y ocho de Junio proximo pasado  
firmado de su Real mano, y referenciado por D. Muel  
muel Jimenez Breton Sr. de la Real Suma de  
nexas de Comercio y Moneda, por el que se ha son  
bido Sumagemas nombra al Señor D. Juan Anto  
tonio del Pucio y Sanson Corredores de esta Ciudad  
por Jues Subdelegado de dha Real Suma y de la  
Fabrica de Paños y Sedas de esta dha Ciudad para  
Inteligencia de todo Acordo en obediencia y cum  
plimiento y que quedando copia en este libro Capitu  
lular se debiera oximar a su Sr. —

Perubim de Corro  
or del Señor Dn  
& Juan Antonio  
del Pucio y  
Sanson.

En este Ayuntamiento se ha visto un Fuero de  
Sumagemas que Dios Gué, firmado de su Real ma  
no y referenciado por el Señor D. Mamel de Arizpua  
y Pedro de Gué dado en la Parada a Veinte y  
ocho de Mayo pasado de este año en favor del Señor  
Dn Juan Antonio del Pucio y Sanson p. a. g. Sixto  
el Corregimiento de esta Ciudad con las Taxas  
tantas expresadas en dho Real Fuero, el qual  
visto, oido y emendado por este dho Ayuntamiento

§

